RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 21-2024-A-MPCT

Tambobamba, 16 de enero del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe Nº 0014-2024-GDSSP/MPC-T de fecha 08 de enero del 2024; el Informe Nº 002-2024-CIAM-MPC/T-AJÑ, de fecha 08 de enero 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 192° de la Constitución Política del Perú señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, que tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, en el artículo 10 de la Ley antes mencionada precisa que "Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 05-2017-MPCT/A, de fecha 09 de marzo del 2017 se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba;

Que, El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la participación y organización de las personas adultas mayores a nivel nacional, el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales conforman espacios para abordar la temática de las personas adultas mayores, pudiendo constituir para tal fin comisiones multisectoriales, consejos regionales y mesas de trabajo, respectivamente, integradas por representantes del Estado;

Que mediante Informe Nº 002-2024-CIAM-MPC/T-AJÑ, de fecha 08 de enero 2024, emitido por el Sr. Alfredo Jáquima Ñahui, responsable de la Oficina de CIAM donde solicita Resolución de Alcaldía como Responsable de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba;

Que mediante Informe Nº 0014-2024-GDSSP/MPC-T de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Lic. Cristian Quispe Montañez, Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos de la MPC-T, solicita Resolución de acreditación para Responsable de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM;

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, al Sr. Alfredo Jáquima Ñahui con DNI Nº 74727883, correo electrónico alfred.jaqui@gmail.com, con número de celular 916668671, como Responsable de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- ENCARGAR, Al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática a la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Cayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA TAMBOBAMBA

Municipalidad Provincial Cotabambas Secretaría General -Tambobamba-

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001